



Asamblea General

Distr. general
28 de octubre de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 121 del programa

Plan de conferencias

Plan de conferencias

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre el plan de conferencias (A/63/119 y Corr.1). La Comisión Consultiva también tenía ante sí el informe del Comité de Conferencias correspondiente a 2008 (A/63/32), que, en su anexo I, contenía un proyecto de resolución sobre el plan de conferencias. Durante el examen de los informes, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, que presentaron información adicional y aclaraciones.
2. El informe del Secretario General se presentó de conformidad con la resolución 62/225 de la Asamblea General. Abarca temas como la utilización de los recursos para la prestación de servicios de conferencias, las repercusiones del plan maestro de mejoras de infraestructura, la gestión global integrada y varias cuestiones relativas a la documentación, la traducción y la interpretación. Además, en el informe también se señalan los progresos realizados en la puesta en práctica de iniciativas concretas relacionadas con el mejoramiento de sus servicios de conferencias y se proponen sugerencias sobre las medidas que podrían contribuir aún más a la gestión óptima de las conferencias en las Naciones Unidas.
3. El Secretario General señala en el párrafo 2 de su informe que los esfuerzos hechos en los últimos años para asegurar la calidad óptima de los servicios de gestión de conferencias de una manera que sea eficaz en relación con los costos, dando un trato igual a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, están comenzando a dar frutos. Según el Secretario General, la gestión de los documentos y de las conferencias se ha beneficiado con un sistema estructurado y muy mejorado de planificación de conferencias; además, se están logrando mejoras importantes en la utilización efectiva y eficaz de los recursos de servicios de conferencias.
4. Las cuestiones relativas a la gestión global integrada se examinan en los párrafos 7 a 18 del informe del Secretario General. La Comisión Consultiva observa que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias se concentrará en perfeccionar y poner en práctica el compendio de políticas, prácticas



y procedimientos administrativos aprobados para todos los lugares de destino en 2006. El Secretario General también indica que se han logrado progresos en la gestión de los traslados horizontales de funcionarios de idiomas entre distintos lugares de destino, intercambios de personal, lista consolidada de traductores por contrata (que comenzó a utilizarse en septiembre de 2007), armonización de los procedimientos aplicables a la asignación de fechas para la presentación de documentos y negociación de las excepciones por adelantado, así como pronóstico del volumen de trabajo y planificación de la capacidad. Como se señala en el informe, los progresos alcanzados en la iniciativa de la gestión global integrada se evaluarán más ampliamente en 2009.

5. El Secretario General informa de que se ha logrado una cooperación mucho mayor, tanto oficial como oficiosa, entre el Departamento y las comisiones regionales de las Naciones Unidas. Se ha puesto en marcha un eficaz programa de intercambio de personal con la Comisión Económica para África, mediante el cual los servicios de traducción de la Sede han asignado a la Comisión un revisor superior a cambio de un traductor de categoría P-3. Mediante traslados horizontales, las comisiones regionales se han beneficiado con funcionarios de idiomas experimentados de la Sede que ya habían adquirido el nivel de conocimientos necesario para trabajar sin necesidad de capacitación o supervisión adicionales. La transferencia de programas informáticos elaborados por el Departamento ha permitido a las comisiones regionales mejorar su tecnología informática de prestación de servicios de conferencias de manera eficaz en relación con los costos. **La Comisión Consultiva acoge con agrado esas novedades.**

6. La Comisión Consultiva señala que el Departamento está trabajando activamente en el sistema integrado de gestión de conferencias, uno de los componentes de la iniciativa global sobre tecnología de la información. El sistema se divide en tres proyectos: a) la presentación global e integrada de información, cuyo objeto es dar transparencia a los datos operativos de todos los lugares de destino, establecer un estándar común por conducto del marco estadístico y la estructura de codificación, proporcionar información integrada y ser la base que preste apoyo a la gestión del desempeño en el Departamento; b) una solución global para la planificación de reuniones y la prestación de servicios conexos: se prevé que para fines de 2008 se habrán entregado los módulos del programa de asignación electrónica del sistema integrado de gestión de conferencias; la entrega de los módulos de planificación y prestación de servicios de conferencias está prevista para fines de 2009, según el calendario indicado en la arquitectura de soluciones del sistema integrado de gestión de conferencias; y c) una solución global para la planificación y el procesamiento de los documentos: actualmente la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, en cooperación con otros lugares de destino y el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos, está desarrollando el prototipo sobre la base de una plataforma Documentum; el prototipo estará centrado en seis aspectos funcionales fundamentales y permitirá que el sistema de archivo de documentos (prueba de concepto), desarrollado internamente en las Naciones Unidas, pueda en el futuro intercambiar datos con sistemas basados en el sistema de gestión de los contenidos institucionales. Como se ha indicado, en el sistema integrado de gestión de conferencias se tiene en cuenta la interfaz futura y el intercambio de datos con otros sistemas institucionales (véase A/63/119 y Corr.1, párr. 13).

7. La Comisión Consultiva pidió información complementaria sobre los planes de medir los aumentos de eficiencia logrados gracias a la iniciativa global sobre tecnología de la información y al sistema de gestión global integrada de conferencias. Se le informó de que el proceso de reforma, iniciado en 2002, está plenamente en marcha y queda plasmado en las distintas iniciativas de gestión global integrada, entre las cuales figuran los tres proyectos generales de tecnología de la información descritos en el informe. El Departamento es consciente de la importancia de lograr y documentar aumentos de la eficiencia debidos a la gestión global integrada, sus tres proyectos y otras actividades en curso. Por consiguiente, el Departamento ha pedido a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que lleve a cabo una evaluación del proceso de la gestión global integrada en 2009, en la que estudie, entre otras cosas, la magnitud de las economías y los aumentos de eficiencia conseguidos mediante su aplicación.

8. La Comisión Consultiva observa los progresos logrados en la aplicación del sistema de gestión global integrada de conferencias y el esfuerzo realizado por el Departamento por perfeccionar el sistema. **La Comisión Consultiva solicita que, en su próximo informe sobre el plan de conferencias, el Secretario General incluya información sobre las economías financieras logradas mediante la aplicación del sistema de gestión global integrada de conferencias. La Comisión destaca que los esfuerzos por optimizar los aumentos de eficiencia a través de esas iniciativas deben continuar y debe informarse detalladamente al respecto a la Asamblea General.**

9. La Comisión Consultiva observa que en el anexo VI del informe del Secretario General figura la matriz para la medición del desempeño correspondiente a 2007, en que se incluyen indicadores sobre recursos humanos, finanzas, gestión de reuniones y plazos para la documentación, así como medidas de la productividad de los servicios de idiomas. Tras pedir aclaraciones, la Comisión Consultiva fue informada de que las distintas medidas incluidas en la matriz para la medición del desempeño tenían por objeto permitir que los Estados Miembros extrajeran sus propias conclusiones sobre los beneficios que podían generar para todo el sistema las reformas implantadas. **La Comisión Consultiva opina que en los futuros informes del Secretario General debería figurar un mejor análisis que demostrara en qué medida la labor del Departamento se desempeñaba de manera eficiente y eficaz en función de los costos, así como una explicación clara de las unidades de medida y el modo en que se calculaban. El Departamento debería seguir ajustando las estimaciones de gastos que figuraban en el anexo VI del informe del Secretario General. La Comisión recomienda que, en el futuro, el Departamento informe de la marcha de las iniciativas de reforma.**

10. Las cuestiones relativas a la gestión de las reuniones se tratan en los párrafos 23 a 58 del informe del Secretario General. En el anexo I del informe figuran los datos estadísticos sobre la utilización prevista y real de los recursos de conferencias asignados a una muestra básica de órganos que se reunieron en Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi en 2007. La Comisión Consultiva observa que el índice de utilización general en 2007 siguió siendo el 83%, el mismo de 2006, y 2 puntos porcentuales inferior al de 2005.

11. Como se señala en el informe, la Secretaría considera que será necesario agregar a la reserva estratégica otras dos reuniones, con lo que se llegaría a un total de cinco reuniones adicionales por semana para prestar servicios a los órganos que

tienen derecho a reunirse cuando lo necesiten. Sin embargo, en ocasiones ocurre que, en los períodos de mayor volumen de trabajo, se necesitan todos los intérpretes temporeros para que se ocupen de las reuniones incluidas en el calendario, de manera que, en una semana determinada, el aumento de la reserva estratégica, incluso en dos reuniones por semana, quizás no solucione nada. No obstante, en opinión de la Secretaría, el aumento sigue siendo la única manera de que el Departamento pueda abordar el problema de prestar servicios a las agrupaciones regionales y otras agrupaciones principales de los Estados Miembros dentro de los límites de los recursos existentes.

12. El Secretario General señala en el párrafo 45 de su informe que las reuniones imprevistas y reprogramadas del Consejo de Derechos Humanos y de sus mecanismos subsidiarios hacen gran mella en los servicios, los recursos y la capacidad de la División de Gestión de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General reconoció (véase la resolución 62/245) que el Consejo entrañaba una gran demanda para la capacidad de interpretación de la Oficina y autorizó un equipo adicional de intérpretes para 2008-2009. La Comisión observa que el volumen de trabajo del Consejo ha seguido aumentando y que, en los primeros cuatro meses de 2008, se celebraron 880 reuniones con interpretación, en comparación con 638 en el mismo período de 2007, un aumento del 38% (A/63/119 y Corr.1, parr. 45). En 2007, en Ginebra sólo se presentó puntualmente el 37% de los documentos; estos problemas, en particular en el caso de la documentación del Consejo de Derechos Humanos y el Examen Periódico Universal, continuaron a comienzos de 2008, y la capacidad actual de Ginebra para procesar documentos no es suficiente para satisfacer las necesidades en materia de documentación (ibíd, párr. 71). La Comisión Consultiva fue advertida de la difícil situación que afrontaba a ese respecto la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra con ocasión de la visita in situ que efectuó en Ginebra en julio de 2008. En esa visita se informó a la Comisión de que se había reunido un equipo de tareas conjunto (Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y Consejo de Derechos Humanos) para estudiar las necesidades del Consejo de Derechos Humanos en materia de documentación y servicios de conferencias y de que el Secretario General estaba preparando un informe sobre los resultados de los trabajos del equipo de tareas para resolver los problemas que tenía planteados la Oficina.

13. La Comisión Consultiva preguntó si se habían llenado todos los puestos nuevos de servicios de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y se le informó de que se habían llenado 22 de los 25 puestos nuevos (20 intérpretes y 5 revisores superiores). Se ha llevado a cabo la selección para dos de los puestos vacantes y el proceso de contratación para el puesto restante todavía está en curso. También se informó a la Comisión de que el plazo medio empleado para llenar un puesto era de seis meses y medio, aunque algunas vacantes se llenaban en apenas tres meses mientras que otras demoraban un año. A ese respecto, la Comisión recuerda que la Asamblea General, en el párrafo 59 de su resolución 62/236, observó la importancia crítica de los servicios prestados por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y, en ese sentido, pidió al Secretario General que hiciera todo lo posible para llenar con rapidez todos los puestos vacantes en el Departamento de conformidad con los procedimientos establecidos. **La Comisión Consultiva considera preocupante la lentitud del proceso de contratación para llenar puestos vacantes de servicios**

de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y espera que se adopten todas las medidas necesarias para solucionar rápidamente la situación (véase también A/63/32, anexo I, secc. V, párr. 8). La Comisión pide asimismo que se analicen los motivos subyacentes de las demoras en la resolución de las vacantes en ciertos ámbitos de los servicios de conferencias y que los resultados se incluyan en el próximo informe sobre el plan de conferencias.

14. Por lo que respecta a la utilización de las instalaciones de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y habida cuenta del reciente examen por la Comisión del informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de mejoramiento de las instalaciones de servicios de conferencias en la Oficina (A/62/794), la Comisión Consultiva pidió una aclaración sobre si las deficiencias que presentaba el proyecto en esa etapa afectarían o no a la prestación de servicios de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. Se aseguró a la Comisión que se prestarían a todas las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas con sede en Nairobi todos los servicios de conferencias necesarios. **La Comisión Consultiva confía en que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias prestará asistencia a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi siempre que sea necesario para que pueda cumplir las máximas exigencias respecto de los servicios de conferencias (véase también párr. 24 *infra*).**

15. La información sobre los efectos del plan maestro de mejoras de infraestructura en las reuniones que se celebren en la Sede figura en los párrafos 59 a 65 del informe del Secretario General. La Comisión Consultiva observa que la Secretaría prevé que, durante la ejecución del plan, siga habiendo suficientes instalaciones para conferencias como para dar cabida a todas las actividades básicas de los órganos y organismos intergubernamentales que normalmente se reúnen en la Sede con arreglo al calendario de conferencias y reuniones. Según el Secretario General, el efecto de la pérdida de dos salas de conferencias se mitigará considerablemente haciendo un mayor uso del Salón de la Asamblea General como sala de conferencias habitual de tamaño grande. Sin embargo, se indica que, durante el período de renovación, y sobre todo durante la renovación del edificio de conferencias, las instalaciones para conferencias de que se dispondrá para actividades que no sean las actividades básicas de los órganos creados en virtud de la Carta y sus órganos subsidiarios, como reuniones paralelas, actividades colaterales y reuniones de grupos regionales, serán limitadas.

16. Como se señala en el informe, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias tiene más de una docena de sistemas críticos para las misiones de los que se espera que durante el período de obras funcionen sin contratiempos con el mantenimiento y apoyo constantes del personal de la Sección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. La Comisión Consultiva recuerda que para el bienio 2008-2009 se aprobaron dos puestos de oficiales de tecnología de la información de categoría P-3 y cuatro puestos del cuadro de servicios generales (auxiliares de gestión de archivos) en relación con las actividades del plan maestro de mejoras de infraestructura a fin de prestar el debido apoyo a los sistemas críticos para las misiones y ofrecer los servicios necesarios a los funcionarios asignados a locales compartidos en cinco ubicaciones. Por un plazo de tres meses coincidiendo con la mudanza, también se aprobaron cinco puestos adicionales de técnicos de información y comunicaciones para que ayudaran a retirar, colocar e instalar el material de tecnología de la información del

Departamento en las distintas ubicaciones. Tras pedir aclaraciones, la Comisión fue informada de que el hecho de depender de personal temporario para ocuparse de la Sección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones suponía un riesgo durante la aplicación del plan maestro de mejoras de infraestructura en lo tocante a la capacidad del Departamento de prestar y mantener servicios tecnológicos de gran calidad, sobre todo en el aspecto fundamental del apoyo prestado a las operaciones informáticas, habida cuenta de la separación física entre la cadena de la documentación, los servicios de interpretación, los servicios de redacción de actas literales y la gestión de la planificación de reuniones y la prestación de servicios conexos, mientras que los sistemas informáticos de gestión de la documentación y las reuniones se trasladarían por separado. **La Comisión Consultiva hace hincapié, a ese respecto, en la importancia de garantizar que se preste el apoyo debido a lo largo del plan maestro de mejoras de infraestructura para asegurar un servicio sin interrupciones. La Comisión también hace hincapié en la importancia de que el Oficial Principal de Tecnología de la Información participe activamente en garantizar que se cumplan las normas, las políticas y los procedimientos establecidos en materia de tecnología de la información.**

17. La Comisión Consultiva observa que, si bien en los últimos años se han constatado mejoras en la presentación y la publicación puntuales de los documentos, en 2007 la tasa general de cumplimiento de las directrices relativas a la presentación de los documentos en el caso de Nueva York fue de sólo el 65%, y la de cumplimiento de las directrices relativas a su publicación, de sólo el 61%. **La Comisión Consultiva comparte la preocupación del Comité de Conferencias sobre las demoras en la presentación de la documentación por los departamentos autores (véase A/63/32, anexo I, secc. IV, párrs. 11 y 12). Al mismo tiempo, la Comisión celebra que varias entidades hayan mejorado su nivel de puntualidad en la presentación de los documentos (véase A/63/119 y Corr.1, párr. 69) y alienta a esas entidades a que compartan con las demás sus mejores prácticas.**

18. El Secretario General informa de que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias ha mejorado las comunicaciones con las secretarías de las comisiones y los comités para mantenerse informado a tiempo sobre los cambios que se introduzcan en los programas de trabajo, de manera de poder hacer los ajustes necesarios al calendario de asignación de fechas. **La Comisión Consultiva recomienda que el Secretario General informe al Comité de Conferencias sobre los aumentos de eficiencia consiguientes que se hayan logrado.**

19. Por lo que se refiere a la transición demográfica que está teniendo lugar en los servicios de idiomas, la Comisión Consultiva observa que el Departamento, junto con sus asociados de la Sección de Exámenes y Pruebas de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, participa en la planificación anual de las necesidades para el año siguiente. El número de exámenes que puede realizarse está dictado fundamentalmente por la capacidad de la Sección, que también se ocupa de los concursos nacionales y los exámenes de competencia lingüística. Según el Secretario General, en los últimos años la capacidad de la Sección no ha sido suficiente para realizar todos los exámenes que han necesitado los servicios de idiomas del Departamento. Tras pedir aclaraciones, la Comisión Consultiva fue informada de que, a causa del movimiento de personal en gran escala acontecido en los servicios de idiomas como resultado de las jubilaciones, y tal vez debido a tendencias más amplias de la educación, la cultura y el empleo en los países en que

las Naciones Unidas han encontrado tradicionalmente la mayor parte de su personal de idiomas, tanto las solicitudes como los resultados del proceso han ido disminuyendo en el caso de varios idiomas (en particular, francés e inglés). En la presente etapa se hace hincapié en poner al día el proceso de concursos mejorando la estructura de los exámenes y simplificando el procedimiento en general y en ampliar la base de solicitantes mediante actividades de divulgación. La Comisión Consultiva recuerda la resolución 62/225 de la Asamblea General (secc. V, párr. 6). **En ese contexto, la Comisión Consultiva recomienda que el Secretario General apele a todos los departamentos pertinentes con objeto de que los concursos para contratar a funcionarios de idiomas se celebren con la mayor anticipación posible a fin de llenar las vacantes de los servicios de idiomas en los plazos oportunos. La Comisión recalca la importancia de la puesta al día prevista del proceso de concursos y las actividades de divulgación y pide al Secretario General que mantenga informada a la Asamblea de los progresos logrados.**

20. Como se señala en el informe del Secretario General, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias ha creado un programa de divulgación dirigido a las universidades y demás instituciones en que se forma el personal de los servicios de idiomas, así como a las asociaciones profesionales de especialistas en idiomas, y ha reforzado la capacitación del personal en activo a fin de prepararlo para que asuma un nivel creciente de responsabilidades como resultado de la jubilación de un gran número de funcionarios de los servicios de idiomas. El Departamento también ha propuesto una serie de medidas en sus contactos bilaterales con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos que podrían ayudar a asegurar una sucesión más ordenada en los servicios de idiomas. Algunas de esas medidas consistirían en elevar o suspender la edad de separación obligatoria del servicio para el personal de los servicios de idiomas hasta tanto se haya estabilizado la situación de la dotación de personal de esos servicios. A ese respecto, la Comisión Consultiva recuerda el párrafo 8 de la sección V de la resolución 62/225 de la Asamblea General, en que se pedía al Secretario General que siguiera abordando la cuestión relativa a la planificación de la sucesión mediante el perfeccionamiento de programas de capacitación interna y externa, la elaboración de programas de intercambio de personal entre organizaciones y la participación en actividades de divulgación orientadas a las instituciones que formarían al personal de idiomas de las organizaciones internacionales. **La Comisión Consultiva observa con interés esas iniciativas y espera que el Secretario General siga ocupándose de la cuestión.**

21. En lo referente al límite máximo de la retribución de las Naciones Unidas que pueden percibir los funcionarios jubilados de los servicios de idiomas, la Comisión Consultiva expresó recientemente su opinión sobre la interpretación por la Secretaría de la resolución 57/305 de la Asamblea General. En una carta de fecha 6 de octubre de 2008 dirigida al Secretario General (véase el anexo), la Comisión Consultiva indicó que la Asamblea General había estipulado claramente que el límite máximo debía establecerse en términos de días de trabajo y no de días de compensación. Así, para el límite máximo de 125 días sólo deberían contarse los días en que el empleado trabaja. Por consiguiente, la Comisión señaló que no hay necesidad de elevar el límite máximo de 125 días para la contratación de funcionarios jubilados de los servicios de idiomas.

22. Por lo que respecta a la traducción por contrata y el control de calidad, la Comisión Consultiva observa que, en el contexto de la gestión global integrada de

los servicios de conferencias, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias ha creado una lista común de candidatos para las traducciones por contrata, que ahora se utiliza experimentalmente en todos los lugares de destino. Esta lista común deberá ayudar a aumentar la capacidad disponible de traducción por contrata y a mejorar la coordinación entre los lugares de destino en el uso de los servicios de esta modalidad de traducción. En la base de datos de contratistas pueden realizarse búsquedas aplicando criterios como idioma y especialización. Además, la base de datos contiene información sobre los controles de calidad aplicados a los trabajos realizados por el contratista en diversos lugares de destino. Como parte de este proyecto, se ha creado una plantilla electrónica normalizada para las evaluaciones de control de la calidad. Tras pedir aclaraciones, la Comisión fue informada de que el Departamento había abogado sistemáticamente por dar la debida importancia a la calidad del trabajo al evaluar las propuestas para la contratación de servicios de traducción externa.

23. En relación con las recomendaciones de la Junta de Auditores (véase A/63/5 (Vol. I), párrs. 295 a 304) respecto de las medidas destinadas a mejorar la calidad del personal temporario y los contratistas que trabajaran para los servicios de idiomas, tras pedir aclaraciones la Comisión fue informada de que los contratos que se adjudicaban a los contratistas institucionales empleados por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias para prestar servicios de traducción externa eran resultado de un proceso de licitación supervisado por la División de Adquisiciones y de que la calidad de las muestras de traducción presentadas se evaluaba en condiciones de anonimato. Cada vez que un control de calidad revele un desempeño insatisfactorio, el caso se señala a los contratistas, ya sean institucionales o individuales. La lista común de traductores por contrata, que entró en funcionamiento a fines de 2007, permite que las evaluaciones del trabajo de los contratistas sean vistas por los funcionarios que intervienen en la contratación externa de tareas de traducción en todos los lugares de servicio. Según la Secretaría, los procedimientos para incluir contratistas en la lista se plasmarán en directrices escritas que se publicarán para fines de 2008.

24. La Comisión Consultiva observa con preocupación que la tasa de vacantes general de la sección de interpretación de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi era del 35%. Como se indica en el informe del Secretario General, dentro de sus esfuerzos constantes para hallar una solución a largo plazo al problema de las altas tasas de vacantes de los servicios de idiomas de Nairobi, la Oficina ha contratado los servicios de un consultor para que examine la posibilidad de ofrecer mejores programas de capacitación a los posibles traductores e intérpretes profesionales del continente africano.

25. La Comisión Consultiva observa que persisten los esfuerzos por mejorar los servicios de publicaciones (véase A/63/119 y Corr.1, párrs. 86 a 90). Como se indica en el informe del Secretario General, la Sección de Publicaciones de Nueva York adquirió un nuevo componente digital en colores que permitirá que algunos trabajos en colores se procesen empleando tecnologías digitales que agilizan el proceso, permiten imprimir y reimprimir por encargo y optimizan el uso de los materiales. Tras pedir aclaraciones, la Comisión fue informada de que la instalación de una nueva tecnología de impresión offset ha hecho posible realizar una serie de trabajos que históricamente se habrían imprimido en el exterior, por ejemplo la carpeta anual de coleccionismo de la Administración Postal de las Naciones Unidas y el Anuario estadístico y el Estudio Económico y Social Mundial del Departamento de Asuntos

Económicos y Sociales. En el Servicio de Publicaciones de Ginebra se instalaron imprentas digitales ultramodernas de alta velocidad, junto con un sistema láser de grabado de placas de última generación. Además, según el Secretario General, varios experimentos en materia de distribución del trabajo llevados a cabo entre los lugares de destino y con las comisiones regionales han demostrado que existen oportunidades de aprovechar y compartir la capacidad disponible entre los distintos lugares de destino. **La Comisión Consultiva alienta al Secretario General a que siga impulsando medidas para aprovechar y compartir la capacidad disponible y aumentar la utilización de la capacidad interna de impresión y a que informe sobre los progresos logrados en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2010-2011.**

26. La Comisión Consultiva ha formulado observaciones sobre asuntos relativos a los servicios de conferencias en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. **Por consiguiente, el presente informe debe ser examinado por la Asamblea General juntamente con el primer informe de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 y el informe del Comité de Conferencias correspondiente a 2008 (A/63/32), así como las resoluciones pertinentes de la Asamblea.**

Anexo

Carta de fecha 6 de octubre de 2008 dirigida al Secretario General por la Presidenta de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado la carta del Contralor de fecha 25 de septiembre de 2008 en que solicitaba la aprobación de la Comisión para anular temporalmente el límite máximo de 125 días de trabajo para los funcionarios jubilados de los servicios de idiomas para el saldo del año civil 2008 de la Sede de Nueva York y acordar que la cuestión se siguiera estudiando en el contexto de su examen de las cuestiones relativas a los recursos humanos.

La Asamblea General, en su resolución 57/305, de 15 de abril de 2003, aprobó la recomendación de la Comisión Consultiva de que el límite máximo del empleo de los funcionarios jubilados de los servicios de idiomas se estableciera en 125 días de trabajo en lugar de fijar un monto en dólares. La Comisión Consultiva observa en la carta del Contralor que, de conformidad con los acuerdos relativos a las condiciones de empleo a corto plazo de los trabajadores autónomos de los servicios de idiomas, en que se estipula el pago de los días sexto y séptimo de la semana laboral normal y los feriados establecidos, los funcionarios jubilados de los servicios de idiomas también reciben pagos por los días de fin de semana aunque no se haya trabajado, y esos días se cuentan para el límite máximo de 125 días de trabajo.

En opinión de la Comisión Consultiva, la Asamblea estipuló claramente que el límite máximo debía fijarse en días de trabajo y no en días de compensación. Por consiguiente, para el límite máximo de 125 días sólo deberían contarse los días en que el empleado trabaja. Tras pedir aclaraciones, la Comisión fue informada de que, si había que calcular el límite máximo en días de trabajo reales, como estipulaba la Asamblea, las necesidades de funcionarios adicionales de los servicios de idiomas quedarían atendidas y no habría necesidad de elevar el límite máximo. También se informó a la Comisión de que las necesidades financieras adicionales que representaría la contratación de funcionarios jubilados de los servicios de idiomas se sufragarían con los recursos existentes.

Habida cuenta de lo anterior, la Comisión Consultiva considera que no hay necesidad de elevar el límite máximo de 125 días para la contratación de funcionarios jubilados de los servicios de idiomas. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Secretaría reconsidere su interpretación de esa disposición de la resolución 57/305 de la Asamblea General.

Susan McLurg
Presidenta